

RESOLUCIÓN No. 02-057
(Bucaramanga, enero 24 de 2017)

Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba, para ser aplicado en las entidades Públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004, que no han adoptado su sistema propio de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que el referido Acuerdo deroga los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 y rige para todas las entidades, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

Que el artículo 8 del Acuerdo 565 de 2016, en el numeral 2 literal a) establece como responsabilidad del Jefe de la entidad, adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral de que trata el acuerdo en mención, mientras adopta en su entidad el sistema propio.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, diseñó y estableció los formatos tipo de evaluación de desempeño, encontrándose vigente la versión 2.0 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, para ser aplicado por las Unidades Tecnológicas de Santander, a sus empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, a partir del periodo

anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

PARAGRAFO: Los Formatos del Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral, serán los diseñados y establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en su versión 2.0 de fecha 27 de diciembre de 2016. En el futuro se tendrán en cuenta las actualizaciones de versión que haga la Comisión Nacional del Servicio Civil, utilizando el Formato en la versión que se encuentre vigente al momento de la aplicación de la evaluación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial lo establecido en la resolución No.02-109 del 06 de febrero de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó: Martha Carreño Olarte/CPSP/ Talento Humano *MCO*
Revisó: Marisol Olaya Rueda, Directora Administrativa de Talento Humano *Marisol*